

BAQUEDANO, 23 JUL 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1397

VISTOS:

1. Memorando N° 98 de fecha 23 de julio de 2010 del Sr. Sergio Vega Venegas, Administrador Municipal.
2. DL-779 de fecha 19 de diciembre 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
3. Circular N° 35593 importa instrucciones sobre uso y circulación de vehículos estatales.
4. Dictamen N° 17052 de fecha 02 de abril 2009, de la Contraloría Regional de Antofagasta.
5. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 letra i) del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

Que una sana y eficiente administración de los bienes municipales y del recurso tiempo geográficamente a 70 kilómetros de la capital de la Región de Antofagasta y a 112 Km. De la Provincia del Loa, en el corazón del desierto de Atacama, por lo tanto para trasladarse solo existe locomoción interurbana que no ofrece seguridad y habitualidad suficiente para satisfacer las necesidades del servicio.

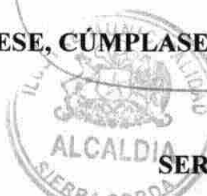
DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** el uso de circulación vehículos municipales bus escolar placa patente WJ-2645 y el bus placa patente BCHB-58, para trasladar a la alumna Srta. Maria José González Ramos Rut: 19.099.746-4 de la localidad de Baquedano, quien tendrá que dirigirse hacia su establecimiento educacional en la ciudad de Antofagasta, a contar del día 26 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 2010, Tramo: Baquedano – Antofagasta – Baquedano. Horarios: 06:00 a 21:30 horas. Conductor: Luís Calivar Vega – Pedro Cea.
2. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GLADYS JEREZ LARA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (S)